

INFORME SECRETARIAL : NOVIEMBRE 23/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la parte demandada en las direcciones física indicada por la EPS SANITAS y ordenada en auto del 5 de noviembre /2021.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 17001-40-03-003-2021-00568-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR NUEVAMENTE a la parte demandante dentro de este proceso Ejecutivo seguido por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del eje cafetero "Coopnalservis" en contra de WILLIAM ORREGO JARAMILLO para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el auto que libró mandamiento de pago al ejecutado, en la dirección física indicadas por la EPS SANITAS y ordenada en auto del 5 de noviembre del año en Lo cual hará la parte a motuo proprio, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.(art. 317 le 1564 de Julio 12 de 2012, (Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626f8c8980009d54ca5a1130cc214983af78ca8d5ac4187ff40f96ad8e608423**

Documento generado en 23/11/2021 03:20:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>